

CIRCULAR

**EMISORES Y OPERADORES
DE TARJETAS DE CRÉDITO N° 36**

Santiago, 26 de agosto de 2010.

Señor Gerente:

Complementa instrucciones para emisoras constituidas como sociedades de apoyo al giro.

A fin de agregar los archivos MB2, MR2 y MC2 a la información que deben proporcionar a esta Superintendencia las emisoras de tarjetas de crédito constituidas como sociedades de apoyo al giro, se modifica el Anexo N° 2 de la Circular N° 17.

Estos cambios rigen a partir de la información referida al 30 de septiembre próximo.

Se reemplazan las hojas N°s. 1 y 39 del Texto Actualizado de la Circular N° 17, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras